CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO SEDECO 01/2019.

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 día del mes de febrero del 2020 entre le **SECRETARIA DE DEFENSA DEL COMSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, con domicilio en Capitán Pedro Villamayor y Tte., Teófilo Del Puerto de la Cuidad de Asunción, representado por el Sr. **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ** con C.I 2.209.022 , en adelante denominado el CONTRATANTE por una parte y, por la otra la empresa **C & R EXPORT-IMPORT S.R.L.,** con RUC N° 80014406-6, domiciliada en Luis A. De Herrera 3202 E/ John F. Kennedy, de la Cuidad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR BLAS GUSTAVO DÍAZ DE BEDOYA NÚÑEZ** con Cédula de Identidad N° 629.798, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 01/2019 suscripto en el marco del "**LLAMADO SEDECO N° 06/2018 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDECO - PLURIANUAL - AD REFERENDUN AL PGN 2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el CONTRATANTE y el PROVEEDOR convienen en ampliar el monto del Contrato N° 01/2019, en la suma de Gs. 6.058.364 (Guaraníes Seis Millones, Cincuenta y ocho Mil, Trecientos Sesenta y Cuatro) IVA incluido, lo que representa un aumento del 16,6% del total del monto total del Contrato Original.----------

1.2. Prorrogar la vigencia del Contrato individualizado, por el plazo de 2 (dos) meses Contados, a partir de la fecha del vencimiento de la vigencia del contrato anterior.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato N° 01/2019.-
b) La Resolución de Adjudicación N° 52/19;-
c) La Resolución SEDECO N° 69/2020 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01.-

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art 37 a, Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 240, incluido en el Presupuesto General de la Nación año 2020.----------

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37g, ley 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento del monto del contrato modificado, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y

Condiciones.----------

5. Todos las demás cláusulas del Contrato N° 01/2019, se mantienen sin modificación alguna.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.----------

Sr. BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ
Representante Legal
PROVEEDOR

C&R Export - Import S.R.L.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
SEDECO

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE